



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT. 2007

RES. H. N° 1262-07

Expte. N° 20.356/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Semántica" (Plan 1992) equivalente a "Semántica y Pragmática" (Plan 2000) de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS. N° 569/06, se designa a los miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del mencionado concurso;

Que la Dra. Lelia Marañón elevó su excusación como miembro titular del Jurado;

Que en el mismo sentido, la Dra. María Soledad Alonso y la Prof. Nelly Vargas Orellana, presentaron excusación como miembros suplentes;

Que las razones esgrimidas por las docentes resultan atendibles, correspondiendo en concordancia con lo estipulado en el Artículo 38 bis, de la Resolución No.350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos-, aceptar la excusaciones presentadas y sustituir a la Dra. Lelia Marañón por el quien fuera designado tercer suplente, Prof. Francisco Fernández;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las excusaciones presentadas por la Dra. Lelia MARAÑÓN -2° miembro titular-, y por las Profs. Soledad ALONSO de RUFFOLO y Nelly vargas ORELLANA - 1° y 2° suplente respectivamente- del Jurado que entenderá en el Concurso Regular, para la provisión de un cargo un cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Semántica" (Plan 1992) equivalente a "Semántica y Pragmática" (Plan 2000) de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la sustitución de la Dra. Lelia Esther MARAÑÓN por el Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ -tercer suplente-.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, para la prosecución del trámite correspondiente.

mda/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. F. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.